



Universidad  
Zaragoza

*Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la selección de 8 estudiantes colaboradores del Campamento de la Universidad con la función de dinamizar las actividades del Campamento de Día que organiza la Universidad de Zaragoza.*

Rosa María Bolea Bailo, Rectora de la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de fomentar y dinamizar la participación del estudiantado que cursa estudios en los distintos Centros de esta Universidad en las actividades universitarias, resuelvo:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de la selección de 8 estudiantes colaboradores del Campamento de Día de la Universidad que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el anexo I de la misma.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablonos de anuncios de la Universidad.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Fdo. Rosa María Bolea Bailo

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015)



21bb5e406f33f59d7da62d9a4ec99017

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/21bb5e406f33f59d7da62d9a4ec99017>

### Anexo I.-

Bases para la convocatoria de selección de estudiantes colaboradores en el Campamento de Día de la Universidad de Zaragoza

#### **Base 1.- Condiciones generales y específicas de las personas candidatas**

Aquellas personas que presenten su candidatura deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculadas en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster universitario oficial o doctorado durante el curso 2024/25.
- b) Acreditar documentalmente la pertenencia a alguno de los colectivos universitarios o entidades colaboradoras con la Universidad de Zaragoza que tengan un convenio vigente a fecha de publicación de la presente convocatoria.

#### **Base 2.- Duración de la colaboración**

Las tareas de colaboración se llevarán a cabo desde el 23 de junio de 2025 hasta, como máximo, el 31 de julio de 2025.

#### **Base 3.- Medidas de apoyo**

a.- Reconocimiento académico. Las personas colaboradoras podrán reconocer su labor hasta con 0,5 créditos ECTS, siempre que obtengan, al término del periodo de colaboración, el informe favorable de la Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social.

b.- Ayudas al estudio. Al finalizar los campamentos, las personas colaboradoras podrán ser beneficiarias de una ayuda económica en concepto de dedicación y compensación por los posibles gastos asumidos. La cuantía final dependerá del nivel de implicación y colaboración realizada por el/la estudiante, y será hasta 250,00 € por el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto y de las indicadas en la presente convocatoria, durante un periodo de lunes a viernes.

c.- Formación teórico-práctica y tutoría. Los y las estudiantes colaboradores recibirán la formación necesaria para el correcto desempeño de sus actividades y estará relacionada con:

- Preparación del campamento de día: planificación, organización y ambientación.
- Desarrollo del proyecto de actividades.

También les será asignado un tutor que será el Técnico de Gestión y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.

La financiación de estas medidas se imputará a la Unidad de Planificación 626 de Proyección Social del vigente presupuesto.



**Base 4.- Las actividades a desarrollar son las siguientes:**

- Colaborar en la confección del proyecto de actividades del Campamento de Día.
- Colaborar en la preparación de las infraestructuras del Campamento.
- Colaborar en el desarrollo del proyecto de actividades.
- Colaborar en la evaluación de las actividades desarrolladas en el Campamento de Día y el funcionamiento del mismo.
- Aquellas tareas que se le encomienden, relacionadas con el objeto de esta colaboración.

**Base 5.- Documentación a aportar**

- Impreso de solicitud de colaboración.
- Certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual.
- Título de Monitor de Tiempo Libre.
- Currículum Vitae en el que consten los méritos que la persona solicitante desee aportar para su valoración por el órgano de selección: Título de Monitor de Tiempo Libre, cursos realizados, participación en actividades deportivas, participación en actividades de tiempo libre.
- Proyecto de ideas sobre las actividades a realizar en la colaboración [máximo dos folios].

**Base 6.- Lugar y plazo de presentación**

El impreso de solicitud de colaboración, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, se podrá presentar hasta el 15 de mayo de 2024 a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://regtel.unizar.es>> Nueva Solicitud> Solicitud Genérica. Al Registro electrónico se accede mediante certificado electrónico digital o identificación válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

**Base 7.- Criterios de valoración**

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la colaboración: Currículum Vitae (60%).
  - I. Título de Monitor de Tiempo Libre, conocimientos de actividades deportivas, participación en actividades de tiempo libre en colaboración con entidades sociales.
  - II. Cursos de formación relacionados con las actividades a desarrollar.
- Presentación y contenidos del proyecto de ideas sobre las actividades a realizar en la colaboración: (40%)

**Base 8.- Comisión de Valoración**

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social o persona en que delegue, que actuará como Presidenta de la Comisión, y el Director de Área de Responsabilidad Social y Comunitaria, el responsable del Campamento de Montaña y el responsable del Campamento de Día, o personas en quien deleguen, que actuarán como vocales.



21bb5e406f33f59d7da62d9a4ec99017

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/21bb5e406f33f59d7da62d9a4ec99017>

### Base 9.- *Tramitación*

La Comisión de Valoración comprobará que las personas solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma. En caso contrario, se requerirá a la persona solicitante con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de las personas solicitantes la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

También podrá convocar a una entrevista personal a las personas candidatas para clarificar sus méritos y las ideas expuestas en su proyecto.

### Base 10.- *Propuesta de resolución*

Una vez valoradas las solicitudes e inmediatamente antes de dictar resolución, se hará pública a través del tablón de anuncios (<https://sede.unizar.es>), estableciendo prioridades, al objeto de que en el plazo de 3 días hábiles desde la fecha de la publicación, las personas solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

La publicación de la propuesta de resolución en los tablonos de anuncios indicados, servirá de notificación a los interesados.

### Base 11.- *Resolución definitiva*

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de la documentación aportada, la Comisión de Valoración dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en el tablón de anuncios (<https://sede.unizar.es>). La publicación de la resolución definitiva en los tablonos de anuncios indicados, servirá de notificación a los interesados.

### Base 12.- *Recursos*

La resolución dictada por el órgano de selección, podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 121 y 122 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Base 13.- *Relación jurídica*

Las actividades realizadas por las personas colaboradoras en ningún caso tendrán efectos jurídicos-laborales entre los y las estudiantes y la Universidad de Zaragoza.

### Base 14.- *Incompatibilidades*

Esta colaboración es compatible con las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, así como con las becas del Ministerio de Educación.

Para cualquier asunto sobre compatibilidad de la colaboración, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en la base 8 de esta convocatoria, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial de colaborador/a.



**Base 15.- Calendario**

Presentación de solicitudes: hasta el 23 de mayo de 2025

Publicación propuesta de resolución: el 27 de mayo de 2025

Plazo de alegaciones: hasta el 2 de junio de 2025

Publicación resolución definitiva: el 4 de junio de 2025

Inicio de la colaboración: el 23 de junio de 2025



21bb5e406f33f59d7da62d9a4ec99017

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/21bb5e406f33f59d7da62d9a4ec99017>

CSV: 21bb5e406f33f59d7da62d9a4ec99017	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Univesidad de Zaragoza	08/05/2025 12:00:00	